

BUIN, 28 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1382 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2023 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- La **Providencia N° 5294**, de fecha 25 de abril de 2023, ingresada por Stephanie Saavedra Navarro, en representación de la Agrupación Una Mano Ayuda a la Otra, quien solicita autorización para realizar feria de las pulgas el día 30 de abril de 2023.

3.- El **Memorándum N° 432**, de fecha 27 de abril de 2023, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas remite al Sr. Alcalde los antecedentes para la exención de pago a los participantes de la feria de las pulgas solicitada por la Agrupación Una Mano Ayuda a la Otra, el día 30 de abril de 2023. Se adjunta:

- ◆ Listado y registro social de hogares de los expositores.
- ◆ Listado de Giros Emitidos el día 25.04.2023, Patentes Comerciales.
- ◆ Listado de Giros Emitidos el día 26.04.2023, Patentes Comerciales.

4.- La **Instrucción**, de fecha 27 de abril de 2023, para decretar la actividad y las exenciones de pago.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la instalación y funcionamiento de **Feria de las Pulgas**, organizada por la Agrupación Una Mano Ayuda a la Otra; la que se desarrollará el **día 30 de abril de 2023**, en calle Las Delicias-Maipo.

2.- **Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio**, a los participantes de la feria indicada precedentemente; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII, art. 38 y art. 39 letras a) y b).

3.- **Apruébese** el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL GMG VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Feria de las Pulgas Agrupación una Mano Ayuda a la Otra_30 Abril.doc